

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/03, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: de lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 247/08

Tipo de concurso: Abreviado y voluntario

Entidad instante del concurso: Serveis Immobiliaris de Lleida, S. L., con domicilio en calle Forn, número 2, de Benavent de Segrià (Lleida); con Código de Identificación Fiscal número B-62566278, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 790, folio 53, hoja 1-15.184.

Representación y defensa: Procuradora, Rosa Simo Arbos, y Letrado Joan Enric Albareda Arque.

Fecha de presentación de la solicitud: 23 de octubre de 2008.

Fecha de auto de declaración: 13 de noviembre de 2008. Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 1.270.182,92 euros

Pasivo: 902.533,76 euros

Administradores concursales: don José Cervera Vidal, con domicilio en calle Rovira Roure, 22, ppal., en Lleida, como Letrado.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/03, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personalarlos se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.590.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 130/08 referente al deudor «Indoor Air Quality Soluciones Medioambientales 2000 Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—67.720

MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 71/08, por auto de se ha declarado en concurso a los deudores, D. Carlos

Blanco Pérez-Escario con D.N.I. 50289241-V y D.ª M.ª Jesús de Haro Gallardo con D.N.I. 5235585-A.

2.º Que los deudores quedan suspendidos en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de 15 días a contar de la última publicación de edictos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.876.

MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, se sigue concurso abreviado n.º 1/08, a instancia de Don Benjamín José Durán López, representado por el Procurador Don Víctor Enrique Mardomingo Herrero, y bajo la dirección del Letrado Don Gonzalo Gil de la Guardia, en el que recayó auto de fecha 10/11/08, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se acuerda de oficio la apertura de la fase de liquidación, que se tramitara en la presente sección. Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que desde este momento se llevará a cabo por la Administración Concursal. Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, de la solicitud de declaración de concurso y los documentos con ella aportados y del auto de declaración de concurso. Se concede el término de diez días, a contar desde la última publicación que se efectúa de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Se deja sin efecto la convocatoria de la Junta de acreedores señalada para el día 11 de diciembre de 2008»

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—M. C. Sanz, Secretaria Judicial.—67.831.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 589/08, por auto de veinte de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Fruehauf, S.A.», con domicilio social en la calle Serrano, número 20, 4.ª pl., 28001 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la Intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.585.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 346/2008, por auto de 29 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Construcciones y Promociones Méndez 2005, Sociedad Limitada», con CIF número B-57371254 y domicilio en calle Perú, número 301, Son Serra de Marina-Santa Margalida y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa Margalida.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.628.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 138/08 referente al deudor «Tecnofish Sociedad Limitada», CIF 36.814.812, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo necesita valerse de abogado y procurador

Pontevedra, 10 de octubre de 2008.— El Secretario Judicial.—67.728.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concursal número 139/08 referente al deudor «Talleres Navales Vinacal Sociedad Anónima» CIF número A-36.875.607, domiciliada en Vigo, Muelle de reparaciones de Bouzas, Nave 8 (cp 36.208), inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 2.521, folio 169, sección 8, hoja número PO-26.619, inscripción 1ª se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y